

**PLENO
SESIÓN ORDINARIA
Minuta nº 222
Día 29 de octubre de 2015**

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Ángel Marcelo Sánchez Sacristán.

Concejales:

D. José Paz González.

D^a. Juana María Serrano Mieras.

D. David Loriente Ortiz.

D^a. Alicia Pérez Puertas

D. Vicente Real Díaz.

D. Ángel Enrique de Oteo Mancebo.

D^a. María Alejandra Lahuerta Díaz.

D. José Antonio Sánchez Serrano.

D^a. María José Sánchez Fernández.

D. Eduardo de la Torre Mesonero.

D. David Valentín Velilla Franco.

D. Diego Martín de Torres (Se incorpora a la sesión a las 20,25 horas).

Secretaria General:

D^a. Bárbara García-Andrade Díaz.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Morata de Tajuña, se reúne la Corporación en Pleno, integrada en la forma reseñada "ut supra".

A las 20,00 horas por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión, previa comprobación de la existencia del quórum de asistencia necesario, iniciándose el conocimiento de los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA:

1.- APROBACIÓN ACTAS DE SESIONES ANTERIORES DE 05/10/15 Y 15/10/15.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 del ROF., el Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación a las actas de las sesiones anteriores celebradas los días 5 de octubre de 2015 y 15 de octubre de 2015, cuyas minutas consta que han sido distribuidas a los/as Sres/as Concejales/as con anterioridad a la celebración del presente acto.

Y al no registrarse intervenciones, la Presidencia somete a votación la aprobación de las actas de referencia, resultando **aprobadas por unanimidad** de los asistentes, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación.

2.- ELECCIÓN JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO.

Por Secretaría General se da cuenta de la existencia de dictamen favorable emitido respecto a este asunto por la Comisión Informativa de Presidencia en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2015.

Seguidamente el Sr. Alcalde procede a la lectura de la Propuesta de Acuerdo que literalmente dice lo siguiente:

“Visto el escrito remitido por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por el que se interesa de este Ayuntamiento la elección de los cargos de Juez de Paz, titular y sustituto, por estar próximo a quedar vacantes los mismos.

Visto que la convocatoria se ha realizado con observación de lo establecido en los artículos 101.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 4 y 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, remitiéndose al Juzgado Decano de Arganda del Rey Bando del Sr. Alcalde por el que se abrió período de presentación de instancias para cubrir los cargos de Juez de Paz, titular y sustituto, en el Municipio de Morata de Tajuña y, siendo expuesto el Bando en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid núm. 178 de 29 de julio de 2015 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se han registrado las siguientes:

- 1.- D. Eduardo de la Torre Cantarero.
- 2.- D. Jesús Manuel López Miguel.
- 3.- D^a. Gema M^a López Montoro.

Visto el informe de Secretaría de fecha 21 de octubre de 2015, de conformidad con el artículo 22.2.p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, así como con el artículo 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, el Pleno, por **UNANIMIDAD**, lo que representa la MAYORÍA ABSOLUTA de votos, adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Nombrar a D. EDUARDO DE LA TORRE CANTARERO, con DNI. nº 892.633-A, domiciliado en esta localidad, C/ Cruz de Orozco nº 36, y número de teléfono 649985264, como JUEZ DE PAZ TITULAR y a D. JESÚS MANUEL LÓPEZ MIGUEL, con DNI. nº 5053286-H, domiciliado en esta localidad, C/ Real nº 3-2º, y número de teléfono 660040757, como JUEZ DE PAZ SUSTITUTO, quienes reúnen las condiciones de capacidad y compatibilidad exigidas por la ley.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Acuerdo al Juzgado Decano de Arganda del Rey que lo elevará a la Sala de Gobierno (artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz).”

Abierto por la Presidencia el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Popular, D. Ángel de Oteo Mancebo, señalando que DESDE EL Grupo Popular del Ayuntamiento de Morata queremos aprovechar esta ocasión, con motivo de la reelección de Juez de Paz titular y suplente, para rendir un homenaje a las personas que a lo largo de los años han llevado a cabo esta función en nuestro municipio, a todos y cada uno de ellos.

El Juzgado de Paz es el primer eslabón del organigrama judicial y existe en los municipios que no cuentan con Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción, de ahí su importancia.

El requisito más importante para ser Juez de Paz Titular o Suplentes, como dice la Ley, “Ser un hombre bueno”.

Su dedicación, entre otras, consiste en mediar en los conflictos de intereses entre particulares y evitar que estos lleguen a mayores. Esto contribuye también a que los Juzgados de 1ª Instancia no se colapsen.

Se encargan, asimismo, de las distintas inscripciones y certificaciones que conforman el Registro Civil.

Por tanto, todo nuestro reconocimiento a su labor, desinteresada y altruista, y en esta ocasión felicitamos especialmente por su reelección al Juez de Paz Titular, D. Eduardo de la Torre Cantarero,

que tomó posesión de su cargo en 1.989, llevando por tanto 26 años al frente del Juzgado de Paz y Registro Civil de Morata.

Hacemos también extensiva nuestra felicitación al Juez de Paz Suplente D. Jesús López Miguel.

Nuestra más sincera enhorabuena y muchas gracias por vuestra labor.

Seguidamente interviene el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Izquierda Unida, D. David Velilla Franco, que felicita la labor del Juez de Paz y cree necesario dar a conocer su labor en el municipio.

El Sr. Alcalde suscribe la felicitación por la labor a los jueces de paz; felicita a Eduardo y a Jesús por su labor en los últimos años.

3.- APROBACIÓN FIESTAS LOCALES 2016.

Por Secretaría General se da cuenta de la existencia de dictamen favorable emitido respecto a este asunto por la Comisión Informativa de Presidencia en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2015.

Seguidamente el Sr. Alcalde procede a la lectura de la Propuesta de Acuerdo que literalmente dice lo siguiente:

"De acuerdo con la previsión contenida en el artículo 37.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (BOE del 29) y, visto el escrito remitido por la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad interesando la comunicación, a la mayor brevedad posible, de la fecha de las fiestas locales (dos días) para el año 2016 a celebrar en este municipio, se PROPONE la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Señalar como días de Fiesta Local para el año 2016, los **días 8 de septiembre** (jueves) y **9 de septiembre** (viernes).

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid."

Y al no registrarse intervenciones, la Presidencia somete a votación la aprobación de la Propuesta de Acuerdo antes enunciada, resultando **aprobada por unanimidad** de los asistentes, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación.

4.- DESISTIMIENTO PRIMA ACTUACIÓN URBANIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DE CALLES.

Por Secretaría General se da cuenta de la existencia de dictamen favorable emitido respecto a este asunto por la Comisión Informativa de Presidencia en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2015.

Seguidamente el Sr. Alcalde procede a la lectura de la Propuesta de Acuerdo que literalmente dice lo siguiente:

"El 7 de Octubre del 2010 número de salida del registro municipal 2458 se solicita el *alta de la actuación denominada "Urbanización y rehabilitación de calles en el municipio" cuyo presupuesto asciende a 141.814,95 €.* Posteriormente el 13 de Octubre del 2010 la comunidad de Madrid nos solicitó el siguiente requerimiento

1.- Certificación del fedatario municipal de la disponibilidad de los terrenos municipales y la adecuación de los mismos al uso al que se pretende destinar, debiendo contener una descripción de la parcela o vía pública en la que se va a actuar y debiendo quedar constancia de la propiedad del Ayuntamiento de la misma y de su adecuación al uso.

2.- Informe técnico de viabilidad de la actuación.

No habiéndose atendido el requerimiento autonómico y ante la imposibilidad de proseguir con la actuación y, considerando que el acuerdo de Pleno del 15 de Octubre del 2015 se ha solicitado el alta por importe de 799.003,24 € para la actuación de OBRAS DE MEJORA DE PAVIMENTACIÓN Y ACERADO EN VÍAS PÚBLICAS URBANAS DE MORATA DE TAJUÑA, se propone

DESISTIR del alta de la actuación incluida dentro del PRISMA 2008-2011 relativa a la "URBANIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DE CALLES DEL MUNICIPIO" por importe de 141.814,95€, aprobada en Pleno Municipal con fecha 28 de Septiembre 2010."

Abierto por la Presidencia el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Popular, señalando que en el pleno ya advirtió que la cantidad estaba equivocada en 142.000 €; hace referencia también a que las actuaciones no tenían respaldo económico y el 20-10-15 la Comunidad de Madrid requiere informe técnico de viabilidad y disposición de actuaciones. El Grupo Popular se va a abstener porque no les hicieron caso de la advertencia.

Interviene el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Izquierda Unida, D. David Velilla Franco, añadiendo que IU insiste en la necesidad de arreglar las calles; recuerda que este requerimiento es del año 2010. Señala que tampoco en un polígono industrial se pueden invertir fondos PRISMA, porque tampoco son municipales los terrenos.

El Sr. Concejal del Grupo Socialista, D. José Paz González, añade que el desistimiento es de un proyecto que no ha obtenido el alta de la Comunidad de Madrid.

El Sr. Alcalde recuerda que estas calles se van a llevar a cabo con el alta solicitada.

El Concejal Sr. de Oteo Mancebo, insiste en que avisó de esta circunstancia en el anterior pleno, porque además es un error recurrente de los técnicos. Recuerda la problemática y la imposibilidad de acometer la reforma y rehabilitación del Calvario.

Insiste el Concejal Sr. Velilla Franco, en las dificultades del proyecto del Barrio del Calvario. Recuerda que el PRISMA es 2008-2015, que comprende todo el mandato del PP.

El Sr. Alcalde recuerda que el requerimiento es del año 2010 y hasta hoy no se ha contestado. Intentamos arreglar en 3 meses lo que no se ha hecho en 8 años.

Reconoce el Concejal Sr. de Oteo Mancebo, la urgencia de solicitar a la Comunidad de Madrid para que los Ayuntamientos puedan acceder a los fondos PRISMA.

El Concejal Sr. Velilla Franco, afirma que es necesario arreglar las calles del municipio, porque no están en buen estado. En la anterior legislatura, el PP no ha hecho ninguna propuesta sobre el polígono industrial.

El Sr. Alcalde recuerda que después de 8 años quedan 1.200.000 € para invertir en Morata y no quiere que se pierdan porque son muy necesarios. Duda del método porque hasta ahora no ha sido efectivo. También cree necesario el arreglo de calles para que Morata esté más guapa.

Y al no registrarse más intervenciones, la Presidencia somete a votación la aprobación de la Propuesta de Acuerdo antes enunciada, resultando **aprobada por mayoría absoluta** de los asistentes, con 7 votos a favor (6 votos del Grupo Socialista y 1 voto del Grupo Izquierda Unida) y 5 abstenciones del Grupo Popular.

5.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE PRISMA.

Por Secretaría General se da cuenta de la existencia de dictamen favorable emitido respecto a este asunto por la Comisión Informativa de Presidencia en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2015.

Seguidamente el Sr. Alcalde procede a la lectura de la Propuesta de Acuerdo que literalmente dice lo siguiente:

“Este año finaliza el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (en adelante PRISMA). Este programa, con un presupuesto de 700 millones de euros, ha estado vigente desde 2008, siendo prorrogado en diferentes momentos hasta el 31 de diciembre de 2015.

Este programa, consensado entre la Comunidad de Madrid y la Federación de Municipios de Madrid, sirve para reequilibrar el territorio, así como llevar inversiones a la totalidad de los 179 municipios de esta Comunidad. Además, fuimos los socialistas los que pusimos en marcha un programa de estas características, siendo conscientes de que esta Comunidad nunca debía de ejercer las competencias de la extinta Diputación Provincial.

La situación económica por la que atraviesan los ayuntamientos de esta región necesita de programas con estas características. En estos momentos no podemos permitir que el dinero pactado entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos, para la ejecución de obras e inversiones en las ciudades, se pierda.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista del Ilmo. Ayuntamiento de Morata de Tajuña somete a la votación del Pleno los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a la finalización del PRISMA 2008-2011, ampliado hasta 2015.

Los proyectos que estén en ejecución quedarán garantizados hasta su finalización, a través de las partidas necesarias en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2016. El dinero de los proyectos que no estén ejecutados se garantizará a través de una partida, creada a tal efecto en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2016, y serán los municipios los que decidan el destino final de dichos fondos, pudiendo ser la financiación de la deuda, para gasto corriente o para la ejecución de la obra, que será gestionada de principio a fin por el Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a la aprobación de un nuevo PRISMA 2016-2020, con no menos de 700 millones de Euros, que se consignarán en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2016. Las condiciones del PRISMA así como la gestión del mismo, la asignación económica y cualquier otra que sea competencia de este PRISMA 2016-2020, se negociará con la Federación de Municipios de Madrid.

TERCERO.- Del presente acuerdo se dará cuenta a la Presidenta de la Asamblea de Madrid, a los miembros de la Mesa de la Asamblea, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid y a la Presidencia de la Federación de Municipios de Madrid.”

Abierto por la Presidencia el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejales Portavoz del Grupo Popular, D. Ángel de Oteo Mancebo, señalando que el PP no va a aprobar la moción porque PRISMA es un Plan de Inversión y no debe destinar a gastos generales; se autorizó en su día con motivo de la situación de bancarrota de algunos ayuntamientos, pero no debe ser lo habitual y el PRISMA debe destinarse a inversión. Tampoco están de acuerdo en la gestión municipal del PRISMA, por la complejidad de licitaciones sin capacidad administrativa gestora. Entiende que esta gestión debe pactarse con la Comunidad de Madrid, a través de sus presupuestos y no en este Pleno. Por tanto, no votarán a favor.

Interviene seguidamente el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Izquierda Unida, D. David Velilla Franco, indicando que puede compartir la falta de capacidad técnica de algunos ayuntamientos, pero no comparte la postura del PP porque el municipio debe llevar la iniciativa y la Comunidad de Madrid asesorar y alentar la gestión municipal. Recuerda que la C/ Río Tajo no estaba presupuestada, consecuencia de la actitud del Canal de Isabel II. Pide lealtad, tal y como ha sido IU en los últimos años.

Toma la palabra el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Socialista, D. José Paz González, señalando que el proyecto de la C/ Río Tajo no estaba dado de alta en la Comunidad de Madrid; y en septiembre llega el informe desfavorable del Canal, lo que impide su alta por la Comunidad de Madrid. Rehacer ese proyecto no era viable por tiempo, por lo que lo más lógico era posponer ese proyecto e intentar no perder más de 1 millón de euros de PRISMA que se van a dedicar a otros proyectos.

El Concejal Sr. de Oteo Mancebo, añade que el PRISMA ha pasado por varias fases, desde la gestión municipal, que fue un desastre, hasta la gestión autonómica, que entiende que es lo más prudente. Entiende que la respuesta del Canal es equivocada; sólo echa en cara que el equipo de gobierno no haya peleado con el canal por este proyecto. Insiste en que la obra tenía consignación presupuestaria de la Comunidad de Madrid.

El Concejal Sr. Velilla Franco, señala que el no es técnico, pero aun considerando que el técnico esté equivocado, el informe del Canal es preceptivo. Recuerda que el Centro de Salud lo hizo el Plan E y no el PRISMA.

Insiste el Concejal Sr. Paz González, que el proyecto de la C/ Río Tajo no tenía alta en la Comunidad de Madrid y el informe preceptivo para tramitar su alta requerido por el PRISMA, es negativo. Recuerda además que el proyecto de la C/ Río Tajo se pagó por el Ayuntamiento y con un informe desfavorable de Secretaría e Intervención.

El Concejal Sr. de Oteo Mancebo, añade respecto al informe negativo de Intervención, que recuerda que el proyecto lo hizo el arquitecto municipal, un proyecto con 43 fallos, de los cuales se subsanaron 42.

El Sr. Alcalde aclara que para realizar ese proyecto, es esta moción, porque se pide a la Comunidad de Madrid que amplíe el plazo del PRISMA.

El Sr. Alcalde añade que se ataca el principio de autonomía local, cuando señala que los Ayuntamientos no tienen capacidad y no hace tanto este Ayuntamiento hizo un contrato con Elecnor por encima de 1 millón de euros. Insiste en que sin alta, el proyecto de la C/ Río Tajo no puede tener consignación.

Y al no registrarse más intervenciones, la Presidencia somete a votación la aprobación de la Moción antes enunciada, resultando **aprobada por mayoría absoluta** de los asistentes, con 8 votos a favor (6 votos del Grupo Socialista y 2 votos del Grupo Izquierda Unida) y 5 votos en contra del Grupo Popular.

6.- APROBACIÓN NORMATIVA REGULADORA DE LA PREGUNTA CIUDADANA AL PLENO MUNICIPAL.

Por Secretaría General se da cuenta de la existencia de dictamen favorable emitido respecto a este asunto por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía y Participación Ciudadana en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2015.

Seguidamente el Sr. Alcalde procede a la lectura de la Propuesta de Acuerdo que literalmente dice lo siguiente:

"NORMATIVA REGULADORA PREGUNTA CIUDADANA AL PLENO MUNICIPAL

Preámbulo

Las Administraciones públicas, y en este caso las Administraciones locales, deben promover y garantizar la Participación Ciudadana según establece la Constitución española en multitud de artículos, comenzando por el Artículo 2 del Título preliminar en el que declara que la Soberanía reside en el pueblo español.

Las Administraciones Locales, los Ayuntamientos, somos la Administración más cercana al ciudadano, y por ello recae sobre nosotros mayor responsabilidad en esta materia.

El Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el conocido como ROF, establece en su artículo 88.3: *"el público asistente a las sesiones no podrá intervenir en éstas, ni tampoco podrán permitirse manifestaciones de agrado o desagrado, pudiendo el Presidente proceder, en casos extremos, a la expulsión del asistente que por cualquier causa impida el normal desarrollo de la sesión. Sin perjuicio de ello, una vez levantada la sesión, la Corporación puede establecer un turno de consultas por el público asistente sobre temas concretos de interés municipal."*

Ante lo cual y pro de definir lo establecido en el ROF en el artículo citado se propone la siguiente la normativa reguladora de la formulación de ruegos y preguntas ante el Pleno por el público asistente lo que revela el compromiso de este Ayuntamiento ante los ciudadanos y ciudadanas para fomentar la participación democrática y la transparencia en los asuntos públicos locales, de acuerdo con el ordenamiento constitucional y conforme a los principios que inspiran la Carta Europea de Salvaguarda de los Derechos Humanos a las ciudades:

Propuesta de normativa:

1. Podrán alzar ruegos y preguntas en las sesiones ordinarias de Pleno todo vecino o vecina de Morata, así como aquellas personas que, no siendo vecinos, deseen informarse de algún tema de interés municipal.
2. Los ruegos y preguntas podrán ir destinadas a cualquier miembro que forme parte de la Corporación Municipal. Los ruegos y preguntas se formularán por escrito. Únicamente se podrá presentar un ruego o pregunta por vecino o vecina y Pleno.
 - a. Los ruegos y preguntas se formularán por escrito y deberán ser presentados en el registro general del Ayuntamiento con un mínimo de 7 días hábiles de antelación antes del pleno.
 - b. Por orden de registro de entrada, en cada Pleno se contestarán un máximo de 5 ruegos y preguntas formuladas.
 - c. En el caso de que hubiera más de 5 ruegos y preguntas, el resto de serían contestadas por escrito, emitiendo la respuestas a los interesados en un plazo máximo de 7 días hábiles después del Pleno, o bien serán contestados en la siguiente sesión plenaria."

Abierto por la Presidencia el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Popular, D. Ángel de Oteo Mancebo, señalando que nunca se ha traído esta cuestión al Pleno porque ya estaba a disposición de cualquier ciudadano a través de sus concejales. Pero tampoco ve mal esta regulación y votarán a favor.

Interviene el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Izquierda Unida, D. David Velilla Franco, indicando que es una propuesta consensuada por los grupos, porque entienden que el pleno debe estar fiscalizado por la ciudadanía y cuya fórmula ya reflejaba el ROF. Invita a la gente a que planteen sus preguntas, como un cauce más de participación ciudadana.

Toma la palabra el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Socialista, D. José Paz González, señalando que es un valor cardinal en lo que a participación ciudadana se refiere. Votarán a favor.

Y al no registrarse intervenciones, la Presidencia somete a votación la aprobación de la Propuesta de Acuerdo antes enunciada, resultando **aprobada por unanimidad** de los asistentes, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación.

7.- APROBACIÓN CREACIÓN REGISTRO MUNICIPAL DE PAREJAS DE HECHO.

Por Secretaría General se da cuenta de la existencia de dictamen favorable emitido respecto a este asunto por la Comisión Informativa de Bienestar Social en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2015.

Seguidamente el Sr. Alcalde procede a la lectura de la Propuesta de Acuerdo que literalmente dice lo siguiente:

“Si bien el modelo familiar imperante en la sociedad occidental actual es aquel que gira en torno a la institución del matrimonio, cada vez son más frecuentes otro tipo de uniones estables, ya sea de personas de distinto o del mismo sexo, a las que se denomina uniones de hecho. El artículo 39 de nuestra Constitución establece la obligación de los Poderes Públicos de asegurar la protección de la familia en todos los ámbitos, sin que exista referencia a un modelo de familia determinado, lo que permite una interpretación amplia de lo que puede entenderse por tal, atendiendo a la realidad social actual.

Los ciudadanos han de ser libres para elegir otras opciones de vida en común no ligadas exclusivamente en el vínculo matrimonial y en este sentido el artículo 9.2 del texto constitucional señala que corresponde igualmente a los Poderes Públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas.

En su consecuencia procede crear en el ámbito municipal un instrumento jurídico que favorezca la igualdad y garantice la protección social, económica y jurídica de las familias formadas por uniones no matrimoniales y que con los efectos declarativos de las inscripciones que en él se realicen otorgue reconocimiento a estas uniones de hecho registradas.

Por todo ello de conformidad con el art. 25.1 de LBRL, esta Alcaldía propone el estudio y posterior dictamen de los acuerdos siguientes:

Primero.- Crear el Registro Municipal de Parejas de Hecho.

Segundo.- Aprobar inicialmente el Reglamento para la regulación de este Registro.

Tercero.- Someter la aprobación del citado Reglamento a información pública por un plazo de TREINTA DÍAS, a efectos de reclamaciones y sugerencias, mediante la inserción del correspondiente Edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Tablón de Anuncios de esta Corporación, transcurrido el cual sin haberse presentado reclamación ni sugerencia alguna, se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de un nuevo acuerdo. En caso de reclamaciones y sugerencias, será necesaria la aprobación definitiva del Pleno de la Corporación.”

Abierto por la Presidencia el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejal portavoz del Grupo Popular, D. Ángel de Oteo Mancebo, manifestando que tienen alguna duda respecto a este Registro de parejas de hecho y entienden que el tema está muy “verde”. Desconoce la validez jurídica de este registro municipal, frente al de la Comunidad de Madrid. Recuerda la problemática con los certificados de convivencia.

Interviene el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Izquierda Unida, D. David Velilla Franco, señalando que este reglamento está trabajado con la funcionaria del Juzgado de Paz, concedora del tema. Es un paso importante para Morata.

El Sr. Alcalde entiende que es un pequeño hito histórico que apuesta por otra forma de vida y de convivencia. Se trata de que una pareja emita la voluntad de vivir juntos, con la posibilidad de un reconocimiento de derechos.

El Concejal Sr. de Oteo Mancebo, se refiere a la validez del certificado expedido desde el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde entiende que sí por tener capacidad el Ayuntamiento. Además se ha estudiado con la funcionaria del Registro Civil.

El Concejal Sr. Velilla Franco, añade que se traslada al registro autonómico.

Y al no registrarse intervenciones, la Presidencia somete a votación la aprobación de la Propuesta de Acuerdo antes enunciada, resultando **aprobada por unanimidad** de los asistentes, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación.

8.- DAR CUENTA DE LA RELACIÓN DE RESOLUCIONES Y DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del ROF y del acuerdo corporativo adoptado en sesión de 28 de diciembre de 1993 y, a efectos de dar cuenta sucinta a la Corporación de la relación de Decretos y Resoluciones adoptados por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria plenaria, entregada junto con la convocatoria del presente Pleno, constando los que seguidamente se relacionan:

- 702 01/10/2015 Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/15 a TSM.
- 703 01/10/2015 Aprobar y ordenar pago 31.920 € a Centro de Formación Móstoles S.L., acciones formativas.
- 704 01/10/2015 Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/15 a GCV.
- 705 01/10/2015 Aprobar relación facturas nº 31D/15 por 4.351,74 €.
- 706 02/10/2015 Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/15 a RMAS.
- 707 02/10/2015 Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/15 a IB.
- 708 02/10/2015 Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/15 a MCPH.
- 709 02/10/2015 Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/15 a JRV.
- 710 02/10/2015 Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/15 a MCRM.
- 711 02/10/2015 Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/15 a JMB.
- 712 05/10/2015 Aprobar relación facturas nº 31D/15 por 4.351,74 €.
- 713 05/10/2015 Aprobar modificación presupuestaria por generación de crédito.
- 714 05/10/2015 Delegar competencias de Alcaldía en JPG, del 6 al 11-10-15.
- 715 05/10/2015 O.P. justificar 700 € a MAMG, pago productos alimentación Centro de Mayores.
- 716 05/10/2015 Conceder licencia obra menor exptes. 114, 118, 119, 120 y 123/15, aprobando liquidación Tasas e ICIO.
- 717 05/10/2015 Conceder licencia ocupación vía pública, a varios contribuyentes.
- 718 05/10/2015 Conceder Tarjeta estacionamiento para personas con movilidad reducida, a EPC.
- 719 07/10/2015 O.P. justificar 4.299,13 € a DPV, pago equipamiento informático para aula de formación.
- 720 07/10/2015 Conceder bonificaciones Tasa Casa de Niños, a varios contribuyentes.
- 721 08/10/2015 Anular recibo Tasa Mercadillo a EVC.
- 722 09/10/2015 Conceder Ayudas Sociales previstas en Acuerdo-Convenio, a personal de este Ayuntamiento.
- 723 09/10/2015 Aprobar Padrón fiscal curso 2015-2016 por Tasa asistencia Casa de Niños.

- 724 09/10/2015 Aprobar gastos de desplazamientos a personal de este Ayuntamiento.
- 725 09/10/2015 O.P. justificar 500 € a BLR, pago herramientas y material para excavación proyecto Colaboración Social.
- 726 09/10/2015 Convocatoria Comisión Mixta de Personal, 14-10.
- 727 13/10/2015 Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/15 a JFLM.
- 728 13/10/2015 Conceder fraccionamiento pago deuda Tasa licencia apertura a AAP.
- 729 13/10/2015 Asignar complemento productividad en nómina oct/15 a Personal laboral.
- 730 13/10/2015 Asignar complemento productividad en nómina oct/15 a Personal funcionario.
- 731 13/10/2015 Reconocer 8º trienio por servicios prestados a BHR.
- 732 13/10/2015 Conceder fraccionamiento pago deuda Tasa mesas y sillas/15 a JARA.
- 733 13/10/2015 Reconocer 6º trienio por servicios prestados a MJIG.
- 734 13/10/2015 Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/15 a AAM.
- 735 13/10/2015 Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/07-14 a SSM.
- 736 13/10/2015 Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/15 a FMSB.
- 737 13/10/2015 Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/15 a ESBH.
- 738 13/10/2015 Aprobar y ordenar pago 1.370,91 € en concepto de IVA/3º trim/15.
- 739 14/10/2015 Convocatoria Junta de Gobierno Local, 15-10.
- 740 14/10/2015 Conceder licencia obra menor expte. 113/15, aprobando liquidación Tasa e ICIO.
- 741 14/10/2015 Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/15 a LMV.
- 742 14/10/2015 Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/15 a MCCP.
- 743 14/10/2015 Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/15 a JFV.
- 744 14/10/2015 Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/15 a JLMD.
- 745 14/10/2015 Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/15 a SCSA.
- 746 14/10/2015 Convocatoria Pleno extraordinario y urgente, 15-10.
- 747 15/10/2015 Conceder fraccionamiento pago deuda Tasa mesas y sillas/15 a ABL.
- 748 15/10/2015 Aprobar relación horas extras de Personal laboral, para su abono en nómina oct/15.
- 749 15/10/2015 Conceder reducción jornada laboral a MVS.
- 750 15/10/2015 Conceder licencia obra menor exptes. 124 y 125/15, aprobando liquidación Tasas e ICIO.
- 751 15/10/2015 Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/15 a PBA.
- 752 15/10/2015 Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/15 a JGL.
- 753 15/10/2015 Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/15 a PSV.
- 754 15/10/2015 Aprobar liquidación Dietas asistencias a órganos colegiados por 4.793,94 €.
- 755 15/10/2015 Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/15 a MJAD.
- 756 15/10/2015 Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/15 a NRG.
- 757 15/10/2015 Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/15 a MSBH.
- 758 15/10/2015 Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/15 a IA.
- 759 16/10/2015 Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/15 a EMGI.
- 760 16/10/2015 Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/15 a ARC.
- 761 16/10/2015 Conceder fraccionamiento pago deuda IBI rústica/15 a ALW.
- 762 16/10/2015 Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/15 a MSVT.
- 763 16/10/2015 Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/15 a VPC.
- 764 16/10/2015 Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/15 a JRM.
- 765 16/10/2015 Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/15 a PMO.
- 766 16/10/2015 Conceder prórroga presentación documentos para liquidación Impto. IVTNU a JMP.

- 767 16/10/2015 Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/15 a JLG.
- 768 16/10/2015 Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/15 a AMO.
- 769 16/10/2015 Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/15 a IBC.
- 770 16/10/2015 Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/15 a MGB.
- 771 16/10/2015 Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/15 a JLOA.
- 772 16/10/2015 Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/15 a RMM.
- 773 19/10/2015 Conceder licencia obra menor expte. 108/15, aprobando liquidación Tasa e ICIO.
- 774 19/10/2015 Aprobar relación facturas nº 31D/15 por 4.351,74 €.
- 775 20/10/2015 Aprobar y ordenar pago 544,50 € a Servicios Empresariales Arquímedes SLP, gestión económica de subvención.
- 776 20/10/2015 Conceder renovación Tarjeta estacionamiento para personas con movilidad reducida a RFG.
- 777 20/10/2015 Conceder licencia obra menor exptes. 115, 116, 117, 121 y 122/15, aprobando liquidación Tasas e ICIO.
- 778 20/10/2015 Conceder fraccionamiento pago deuda Tasa mesas y sillas/15 a RRG.
- 779 20/10/2015 Autorizar licencias para ocupación vía pública, a varios contribuyentes.
- 780 20/10/2015 Conceder compensación deuda a AAP.
- 781 20/10/2015 Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/15 a MAS.
- 782 21/10/2015 Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/15 a TFM.
- 783 21/10/2015 Aprobar relación facturas nº 31D/15 por 4.351,74 €.
- 784 21/10/2015 O.P. justificar 80 € a DMT, pago asistencia a congreso.
- 785 21/10/2015 Aprobar y pagar 1.684,57 € a Mancomunidad del Sur, liquidación Tasa eliminación RSU sep/15.
- 786 21/10/2015 Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/15 a DT.
- 787 22/10/2015 Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/15 a JMCM.
- 788 22/10/2015 Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/15 a DMH.
- 789 22/10/2015 Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/15 a MARH.
- 790 22/10/2015 Convocatoria Comisiones Informativas, 26-10.
- 791 26/10/2015 Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/15 a MAGS.
- 792 26/10/2015 Conceder renovación Tarjeta estacionamiento para personas con movilidad reducida a FJRT.
- 793 26/10/2015 Conceder fraccionamiento pago deuda IBI rústica/15 a FAMP.
- 794 26/10/2015 Requerir a herederos de ASR pago recibo IBI urbana/15.
- 795 26/10/2015 Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/15 a CFH.
- 796 26/10/2015 Aprobar relación facturas nº 31D/15 por 4.351,74 €.
- 797 26/10/2015 Conceder aplazamiento pago deuda IBI urbana/15 a MRS.
- 798 26/10/2015 Convocatoria Pleno ordinario, 29-10.

Los/as Sres/as Concejales/as se dan por enterados.

9.- MOCIONES DE URGENCIA.

Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas y, de conformidad con lo establecido en el art. 91.4 del ROD., la Presidencia pregunta si algún miembro o grupo político de la Corporación desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no incluido en el orden del día y que no tenga cabida en el turno de ruegos y preguntas. A tal efecto el Sr. Concejales Portavoz del Grupo Popular, D. Ángel de Oteo Mancebo, expone la urgencia de una moción en defensa del Estado de Derecho por los acontecimientos que están sucediendo en Cataluña, con desconcierto para todos los ciudadanos.

Seguidamente el Sr. Alcalde concede un receso en la sesión de 5 minutos.

Interviene el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Izquierda Unida, D. David Velilla Franco, indicando que IU considera que es un tema importante y que debe debatirse, pero consideran que no es urgente por la complejidad del tema que debe consensuarse. Solicita posponerlo para el próximo pleno.

Toma la palabra el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Socialista, D. José Paz González, que reconoce la urgencia pero no la inminencia; quiere consensuar una opinión del partido.

El Concejal Sr. de Oteo Mancebo, añade que la urgencia deriva porque el órdago está encima de la mesa y tampoco es necesario un consenso con el partido a nivel nacional. No pretenden ningún debate sobre cohesión, sino sólo una defensa de los derechos fundamentales de todos los españoles.

El Sr. Alcalde entiende que el texto está cerrado pero quieren debatirlo.

Seguidamente la Presidencia somete a votación la inclusión por urgencia en el orden del día del presente de la moción que se cita, resultando **rechazada por mayoría absoluta** de los asistentes dicha inclusión, con 5 votos a favor del Grupo Popular y 8 votos en contra (6 votos del Grupo Socialista y 2 votos del Grupo Izquierda Unida).

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto por la Presidencia el turno de ruegos y preguntas, el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Popular, D. Ángel de Oteo Mancebo, formula las preguntas contenidas en el escrito (Registro de entrada nº 3992 de fecha 28 de octubre de 2015) presentado:

1.- Nos gustaría saber cómo va la ejecución de los Proyectos del INEM que tenemos en la actualidad (evolución de los mismos y ejecuciones realizadas y actuaciones inminentes).

2.- Recientemente hemos observado obras en la C/ Isabelo de la Torre. Parece que se tiene previsto realizar allí alguna actuación. ¿Nos pueden explicar cuál va a ser?, y si ha habido algún acuerdo con el propietario, ¿en qué ha consistido?

3.- La pantalla que se instaló en la Plaza fundamentalmente se puso como consecuencia de una solicitud del Ayuntamiento de Morata de Tajuña en la declaración de impacto ambiental, para que los datos de calidad del aire fueran públicos y conocidos por todos los vecinos. Cuál es la razón de que en la actualidad no se estén publicando en la pantalla.

4.- Queremos conocer el desglose de los datos económicos generados en las Fiestas Patronales celebradas en Septiembre.

El Sr. Concejal Portavoz del Grupo Izquierda Unida, D. David Velilla Franco, responde a las preguntas 1 y 3 formuladas por el Grupo Popular:

1.- Se están llevando a cabo algunos de los proyectos, porque algunos tienen más dificultades, como la rehabilitación de viviendas municipales porque aún no se dispone de viviendas. Respecto al proyecto del paraje del Molino, faltaba una mejor definición del proyecto.

3.- El equipo de gobierno consideró que los datos no eran comprensibles para la gente, por lo que se está trabajando para procesar esa información y hacerla comprensible.

Seguidamente el Sr. Concejal del Grupo Socialista, D. David Lorient Ortiz, responde a las preguntas 1 y 4 formuladas por el Grupo Popular:

1.- Respecto al proyecto de recuperación de restos e información turística de la Batalla del Jarama, se muestra sorprendido porque los trabajadores no tenían claro qué hacer; se está buscando promoción de estas rutas turísticas y un trabajo de campo a través del eje de la Vía Verde del Tajuña. Respecto al proyecto de recuperación de restos, ha sido un tema complejo al estar pendiente de autorizaciones por parte de la Comunidad de Madrid, el permiso de excavación no ha llegado hasta la semana pasada. Hoy ha sido el primer día en que se ha procedido a la excavación.

4.- Actualmente los datos son provisionales, no son definitivos porque todavía quedan facturas sin pasar por Intervención que debe ser el órgano que proporcione estos datos.

El Sr. Alcalde responde a la pregunta 2 formulada por el Grupo Popular:

2.- Se ha llegado a un acuerdo con el propietario para su uso como estacionamiento de vehículos.

El Concejal Sr. de Oteo Mancebo, añade respecto a las preguntas formulas:

1.- Pide que se haga caso a los trabajadores municipales. Señala que hay, al menos, 2 viviendas vacías que se podían estar acondicionando ya. Respecto al Molino, señala que queda mucho por hacer, como la rehabilitación del puente. Respecto a rutas de la Batalla del Jarama, corresponde a los técnicos diseñar las rutas.

2.- Pregunta por el tipo de acuerdo, si es alquiler, si es a cambio del IBI y por qué está vallado.

3.- Mientras se mejoran los gráficos, solicita mantener los datos anteriores.

4.- Esperar a que tengan todos los datos, aunque con los presupuestos sería suficiente.

El Concejal Sr. Velilla Franco, añade respecto a las preguntas 1 y 3 formuladas por el Grupo Popular, que:

1.- Respecto al tema del Molino, ha visitado la zona con el Arquitecto y este dice que el puente no se puede reparar porque los trabajadores adscritos al proyecto son jardineros y no albañiles. El puente se quiere arreglar con garantías y seguridad.

El Concejal Sr. Martín de Torres, añade respecto a la pregunta 2 formulada por el Grupo Popular, que:

2.- Respecto al vallado del solar, se ha vallado porque existe un desnivel y así se acordó por los Servicios Técnicos municipales.

El Sr. Alcalde, señala respecto a este mismo asunto que el acuerdo con el propietario es prácticamente el mismo que el de la calle Real, por una cantidad aproximada y parecida al de la calle Real.

El Concejal Sr. Lorient Ortiz, señala respecto a la pregunta 1 formulada por el Grupo Popular, que:

1.- Respecto al proyecto, los trabajadores señalaron que no tenían claro qué hacer; recuerda que son proyectos específicos. Respecto al proyecto de restos, se ha pedido una copia del catálogo a la Comunidad de Madrid para poder actuar. Y respecto al presupuesto de fiestas, mientras los datos no sean fidedignos y estén comprobados por Intervención, no se darán esos datos.

Y no existiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión a las 22,00 horas del día 29 de octubre de 2015, de todo lo cual se extiende la presente Acta, de lo que yo, la Secretaria General, doy fe.

Vº.Bº.
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA GRAL.,